

Progreso, 06 de Agosto de 2020.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que “son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...”, por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

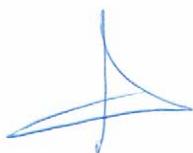
CONSIDERANDO: Que se hace necesario la reparación de la camioneta Renault Oroch matrícula AIC 1692, que fue entregada a la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO II: Que al efectuarse la entrega el Concesionario Santa Rosa Motors, constató daños que deberán ser abonados por este Municipio.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO  
Resuelve:

- 1) Autorizar gastos por \$ 41.645,00 (Pesos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100) en Santa Rosa Motors RUT N° 212886430018 para la reparación de faroles, pintura en el lateral, guardabarros y portón.
- 2) Comuníquese a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.



PABLO OLIVERA  
Concejal



MARIA NOEL COHEN  
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

MARÍA MOSEGUI  
Concejal